

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

2630 *Anuncio de la notaria de don José Antonio de Otegui Tellería, sobre venta extrajudicial.*

José Antonio de Otegui Tellería, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en esta ciudad,

Hago saber: Que en mi notaria, sita en Valencia, calle de la Reina, número 61, bajo (46011), en el distrito Marítimo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Veintiuno. Vivienda en quinta planta alta, con vistas a la calle Doctor Oloriz, puerta número diecinueve en la escalera, del edificio en Valencia, calle del Doctor Oloriz, número treinta y uno.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Valencia-10, al tomo 2.411, libro 349, sección 5.ª de Afueras, folio 39, finca número 35.800.

Procediendo a la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaria. La primera subasta el día 11 de marzo de 2010, a las 12 horas, siendo el tipo base el de ciento sesenta y siete mil trescientos cincuenta euros y quince céntimos (167.350,15 euros). De no haber postor, si resultase fallida, la segunda subasta el día 15 de abril de 2010, a las 12 horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento (75 por 100) de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta, el día 14 de mayo de 2010, a las 12 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el día 20 de mayo de 2010, a las 12 horas.

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaria de lunes a viernes de 9:30 a las 13:30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuaran subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en el número de cuenta de la notaria, 3082 1224 73 3125386825, una cantidad equivalente al 30% por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante justificación del ingreso en el establecimiento designado al efecto. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor ejecutante o el remate a favor del mismo, o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Valencia, 19 de enero de 2010.- El Notario.

ID: A100003385-1